

NOTICIAS



El pasado 17 de junio, como parte de un ciclo ofrecido por la Academia de Ciencias Políticas y Jurídicas en relación al tema de la Guayana Esequiba, correspondió la celebración del tercer encuentro en tornos a los antecedentes de la controversia, en el cual participaron como ponentes los individuos de número de la Academia Nacional de la Historia, Manuel Donís Ríos y Edgardo Mondolfi Gudat. A continuación ([pulsar aquí](#)) pueden leerse los textos completos de las intervenciones de Edgardo Mondolfi Gudat y Manuel Donis Ríos, los cuales versaron sobre el tema del Acuerdo de Ginebra de 1966 y sus repercusiones posteriores, y sobre los antecedentes de los reclamos de la república de Venezuela sobre el territorio Esequibo.

APUNTES EN TORNO AL ACUERDO DE GINEBRA

Edgardo Mondolfi Gudat

Academia Nacional de la Historia

Si algo puede decirse con propiedad acerca del Acuerdo de Ginebra es que se trató de uno de los arreglos jurídicos más inteligentes que hayamos podido propiciar en el siglo XX en consonancia con los derechos históricos que nos asisten en relación al caso del Esequibo. Eso, en parte, es lo que procuraré explicar al referirme a los alcances de ese acuerdo suscrito en el año 1966.

No quisiera empero desaprovechar esta oportunidad para hacer una pertinente aclaratoria acerca de lo que comúnmente tiende a darse por bueno cuando se habla de que fue sólo a partir de la divulgación del llamado “Memorando de Severo Mallet Prevost” en 1949, que Venezuela se mostró resuelta a reactivar su interés en torno al tema del Esequibo y, especialmente, a insistir con mayor fuerza en el carácter fraudulento que acusara el fallo arbitral de 1899.

Ciertamente, el memorando de Mallet Prevost, dada la calidad de su autor como testigo presencial, habría de convertirse en un documento de la mayor importancia al enjuiciar de manera pormenorizada la labor del Tribunal arbitral, haciendo revelaciones, hasta ese punto, muy significativas acerca del litigio.

Ahora bien, tal como lo advierte un autor tan avezado en la historia territorial de Venezuela como Manuel Donís Ríos, la revisión del Laudo había comenzado a exigirse durante la gestión de Isaías

Medina Angarita, para lo cual se propició incluso un debate parlamentario al respecto.

Pero aún más interesante resulta observar que, ya durante la segunda mitad de la década de 1930, es decir, en plena presidencia de Eleazar López Contreras, Carlos Álamo Ybarra ofreció un discurso ante la Academia de Ciencias Políticas dedicado a explicar la falta de motivación que tuvo la sentencia de 1899, los excesos que acusó la actuación del Tribunal de París y la naturaleza del compromiso obtenido sobre la base de la extorsión, a partir de lo cual comenzó a suscitarse un creciente grado de interés en pro del empeño por insistir en la invalidez del Laudo.

De modo que sería más bien desde López y Medina, y no a partir de las revelaciones que ofreciera el memorando de Mallet Prevost, cuando en realidad comenzaron a percibirse síntomas de tal intención por parte de las autoridades venezolanas.

Tampoco puede pasarse por alto, dentro de este mismo encuadre histórico, el hecho de que, en fecha bastante cercana a lo que sería la divulgación del memorando de Mallet Prevost, Rómulo Betancourt tuviera algo que decir con respecto a este tema, como jefe de la delegación venezolana y expresidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno, al celebrarse, en Bogotá, en 1948, la IX Conferencia Interamericana. Al referirse al principio de la autodeterminación, tan en boga dentro del lenguaje adoptado al término de la II Guerra Mundial, Betancourt insistiría en recalcar que tal principio no negaba al mismo tiempo –dicho por él mismo– “lo que los venezolanos (...) pudieran hacer valer en pro de sus aspiraciones territoriales sobre zonas hoy en tutelaje colonial y que, antes, estuvieron dentro de nuestro propio ámbito”.

Pese al replanteamiento que de distintas formas tuvo la cuestión del Esequibo a partir de López, de Medina y hasta de un Betancourt que hablaba ya en su condición de expresidente en 1948, el interés de los venezolanos continuó viéndose mucho más centrado en los contenciosos pendientes con Colombia, algo que se hizo particularmente evidente durante el decenio militar de 1948 a 1958 y, de manera especial, durante el régimen unipersonal de Marcos Pérez Jiménez. Ello, al margen de que Luis Emilio Gómez Ruiz, como uno de los principales personeros diplomáticos de los militares en el poder hablara en 1951, y de nuevo en 1954, acerca de la necesidad de abogar a favor de una rectificación equitativa ante la injusticia cometida en 1899.

Sin embargo, la situación cambiaría, y de forma bastante significativa, a partir de 1962, y todo ello por razones que aún compiten entre sí a la hora de poder ofrecer una respuesta satisfactoria acerca de la motivación que finalmente tuvo Venezuela para actuar, de una vez por todas en relación al Esequibo, a partir de la presencia de Betancourt nuevamente al frente de la Presidencia de la República, ésta vez de manera constitucional.

La razón más obvia y aparente de todas para que Marcos Falcón Briceño, en su condición de canciller, procediera en 1962 a denunciar ante las Naciones Unidas la necesidad de revisar el estado del contencioso venezolano era lo que podía implicar la prontísima independencia de la Guayana británica, proceso que la propia Venezuela alentaba como parte de su compromiso con la política de descolonización que venía registrándose con especial fuerza desde la década de los años 50.

La segunda motivación era de carácter documental: los inicios de la década de 1960 coincidirían con que Venezuela dispusiera ya de una copiosa documentación resultado de lo que fuera el hecho de que, desde 1949, los archivos oficiales de los Estados Unidos y Gran Bretaña, referidos en este caso al proceso judicial que tuvo lugar en París, en 1899, fueran hechos públicos, de acuerdo con la prescripción legal de 50 años, tiempo durante el cual se les mantuvo restringidos.

Estos papeles, como efectivamente fue el caso, llegarían a revelar que el Laudo se había visto afectado por otros defectos y que, en consecuencia de lo cual, podían existir causas adicionales de nulidad del proceso arbitral, tal como –al fin y al cabo– lo pusieron en evidencia las pesquisas practicadas por los expertos venezolanos, Herman González Oropeza y Pablo Ojer, en esos repositorios archivísticos de Washington y Londres.

Existe, no obstante, una tercera motivación que resulta en cambio infrecuentemente mencionada. El hecho tiene que ver con la dinámica de la Guerra Fría y, de manera particular, con lo que para Betancourt podía significar la independencia de Guyana tomando en cuenta las simpatías que los principales dirigentes del gobierno semi-autónomo que regía en Georgetown profesaban hacia el régimen de Fidel Castro. Betancourt temía, y con razón, que la Guyana emergente colocara firmemente de su lado al gobierno cubano ante la eventualidad de que se instrumentara de manera efectiva la reclamación territorial por parte de Venezuela.

De hecho así terminó ocurriendo, aun cuando, como bien lo sabemos, Cheddi Jagan y Forbes Burnham terminaron a la larga hallando defensores de mucho mayor valimiento que Fidel Castro, como lo serían las empresas concesionarias dedicadas a la explotación

de enclaves mineros y madereros dentro de la zona en reclamación (y como lo es, hoy por hoy, el caso de la *Exxon Mobil* y de sus prospecciones petroleras en aguas controvertidas). Pero, de paso, Betancourt tampoco se equivocaba al suponer que nuestras principales derrotas en este campo habrían de verse labradas desde La Habana.

Bastaría mencionar, como solo ejemplo de ello, la actitud que exhibiera Guyana a partir de 1982, y con el abierto respaldo de Cuba, a la hora de responder al vencimiento del Protocolo al Acuerdo de Ginebra, mejor conocido como “Protocolo de Puerto España”, vetando el ingreso de Venezuela al Movimiento de Países no Alineados, aun cuando ese foro careciera ya de la rutilancia que llegara a ostentar en tiempos de Sukarno, Nehru o Nkrumah.

Pero de un modo o de otro, y como de sobra lo sabemos también, la impronta de Cuba estuvo presente, de manera permanente, en lo que a este contencioso en torno al Esequibo se refiere, y ello con el claro propósito de que Venezuela saliese lo más perjudicada posible de tal situación durante las décadas de 1960 y 1980.

Apuntaba al comienzo que la reactivación del asunto, y especialmente el Acuerdo de Ginebra como su más rotundo correlato, confirma que la diplomacia venezolana actuó con particular inteligencia. Pero a esto de la inteligencia agregaría, además, algo que tiene que ver más bien con una actitud de valentía.

Después de todo, Venezuela se hallaba atrapada en medio de un terrible dilema que se contraía a lo siguiente: cómo aceptar un cambio de status, en lo que al destino político de Guyana se refería, sin antes garantizar que ello no afectase la reclamación venezolana.

Dicho de otro modo: Venezuela no podía, bajo ningún concepto, dejar de respaldar abiertamente el proceso de descolonización de Guyana sin entrar en contradicción con lo que fuera una posición que formaba parte, entre otras demandas mínimas, de la política exterior consensuada a partir de 1959. Pero tampoco podía dejar de tener presente lo que pudiese implicar que Guyana cesara en su carácter de dependencia colonial sin antes insistir en la existencia de un contencioso territorial pendiente como producto de una usurpación cometida en el siglo XIX.

Ese dilema, y la forma en que quiso verse resuelto ante la opinión pública venezolana, ocuparía buena parte de los esfuerzos emprendidos durante el resto de la gestión de Betancourt e inicios de la gestión de Raúl Leoni a través de declaraciones y gestiones oficiales ante foros internacionales.

De hecho, la forma tan persistente como Venezuela reiteró su posición condujo no sólo a demorar la independencia de Guyana por dos años –hasta 1966– sino que logró condicionar tal independencia al estado en que se hallaba la reclamación venezolana con respecto al caso del Esequibo.

Pero también hubo mucho de persistencia y coraje en la forma como finalmente logró adoptarse la metodología bilateral que habría de verse expresada en el Acuerdo de Ginebra, es decir, a partir del modo tan decidido con que Leoni resolvió entrar al fondo de la reclamación.

Eso que he querido llamar una expresión de “coraje”, en vísperas de Ginebra, se expresó de dos formas. En primer lugar, y como habrá de verse de seguidas, a la hora de intentar vencer cualquier atisbo de resistencia por parte de Gran Bretaña que pudiese,

a fin de cuentas, obstaculizar un entendimiento en torno a esta cuestión.

En tal sentido, dentro del tortuoso proceso que fue preciso recorrer para torcerle la muñeca a los negociadores británicos resulta de sobra conocido, por ejemplo, lo primero que Gran Bretaña intentó aconsejarle a Venezuela si era que, en realidad, nuestro país pretendía actuar a tono con los nuevos tiempos de la pos-guerra mundial: que renunciase totalmente a la reclamación empleando para ello el ejemplo inglés, es decir, recalcando ante Venezuela que nada resultaba más sensato que ceñirse a las pautas descritas por la actuación británica dentro de esa órbita.

Después de todo –según insistirían en apuntarlo los funcionarios del *Foreign Office*– nada les costaba a los venezolanos ver que la propia Gran Bretaña se hallaba desprendiéndose rápidamente de territorios en proceso de descolonización, sentando así un ejemplo de conducta ante el mundo y las Naciones Unidas.

A cargo de refutar tamaño sofisma estuvo el canciller Ignacio Iribarren Borges, señalando que la invitación bien habría podido ser acogida si, antes, Gran Bretaña se hubiese mostrado dispuesta a desprenderse de alguno de sus territorios metropolitanos como, por caso, del condado de Exeter en Inglaterra. Era una forma de recordarles a los astutos interlocutores que la Guayana Esequiba formaba parte integral del territorio venezolano, tanto como podía serlo Exeter para Inglaterra.

Sin darse por vencida ante esta hábil respuesta venezolana, Gran Bretaña propuso entonces la congelación del reclamo durante un período de treinta años, tal como venía siendo el caso de la Antártida por un período de 50 años, pretendiendo los ingleses ceñirse así a otro ejemplo acorde con los tiempos que corrían. Leoni e Iribarren se

opusieron a esta oferta proponiendo, en cambio, una administración conjunta de la Guayana Esequiba, siempre y cuando la soberanía de Venezuela fuese reconocida de antemano. La idea fue negada por Gran Bretaña pero, con mucha más fuerza aún, por la representación guyanesa que formaba parte de estas conversaciones bilaterales.

Hasta este punto no había manera de progresar sin tener en cuenta lo que Londres pensara; pero, paradójicamente, tampoco parecía probable hacerlo a partir de lo que pensara. Vale acotar, por cierto que buena parte de estas laberínticas discusiones se desarrollaron en Londres, en el marco de la llamada “Primera Conferencia Ministerial”, en 1965, antes de que sus integrantes se trasladaran a Ginebra para darle curso a una segunda conferencia dentro de un clima más propicio a las negociaciones como podía garantizarlo la proverbial neutralidad que distinguía a la ciudad helvética.

Allí, en Ginebra, y luego de varias rondas de negociaciones, emergieron las tres etapas que conformarían la hoja de ruta que podía ser susceptible de recorrerse a partir de ese punto: la creación de una comisión mixta para el arreglo práctico de la controversia; la convocatoria a mediación y, como recurso remoto, y menos deseable en último término para Venezuela, un nuevo arbitraje internacional.

A fin de cuentas, y pese al empecinamiento de la posición británica de continuar considerando al Laudo de 1899 como cosa juzgada, Venezuela logró que la “solución práctica” pasase a convertirse a partir de entonces en la primera y principal alternativa. En febrero de 1966, Gran Bretaña mostraría su acuerdo en tal sentido al avenirse a la creación de una Comisión Mixta a fin de que el problema fuese discutido de manera bilateral, incluyendo, claro está,

a los representantes de la emergente Guyana quienes, con su presencia y firma, refrendarían lo acordado.

Vale la pena preguntarse: ¿Qué fue lo que, al fin y al cabo, llevó a que Gran Bretaña cesase en su inflexible posición inicial? Ello pudo deberse en parte a las activas diligencias emprendidas por la diplomacia venezolana en procura de gestionar apoyos y presionar a los británicos a favor de que se alcanzase una solución práctica y mutuamente satisfactoria del asunto; pero en parte pudo deberse también a las presiones que, ante el propio gobierno en Londres, ejercieran las compañías inglesas de petróleo que operaban en Venezuela por temor a que la posición refractaria exhibida hasta ese punto por Gran Bretaña condujese a que el gobierno presidido por Leoni impusiera retaliaciones o medidas extraordinarias de distinto tipo.

Fuera lo que fuese, y como igualmente quise adelantarle, hubo mucho de valentía en otro sentido por parte de Venezuela, más allá de lograr vencer la inicial terquedad británica. La hubo también a la hora de evitar que Gran Bretaña intentara, de un modo o de otro, librarse o desentenderse totalmente del asunto.

La posibilidad de que ello ocurriera era más que evidente mientras se estaba en el proceso de concederle la independencia a un país que no sólo gravaba el ya deficitario presupuesto británico sino que tampoco le aportaba nada a la Corona que no fuesen pérdidas anuales. Venezuela se aseguró, pues, de comprometer a Gran Bretaña como parte actuante dentro del capítulo de Ginebra como principal causante de una situación que venía afectando a los venezolanos desde hacía más de un siglo y que podía afectar por igual a sus otrora connacionales guyaneses en el futuro.

Al mismo tiempo, Venezuela tenía de su parte el siguiente argumento: por un lado, se buscaba involucrar a Gran Bretaña por tratarse de una controversia provocada por sus acciones colonialistas; por la otra, y esta vez ante Guyana como heredera jurisdiccional del problema, se insistía en que fue Venezuela la que sufrió el despojo de una quinta parte de su territorio pero que, al mismo tiempo, fue ella la primera interesada en sacar adelante ese proceso y buscarle una solución práctica al asunto para beneficio también de la emergente república vecina.

Desde que fuera adoptado, el Acuerdo de Ginebra jamás pretendió excusar sus imperfecciones; de hecho fue tan acogido, al instrumentarse su ratificación, como criticado. De esto último existe, como evidencia, la obra de René De Sola titulada *Valuación actualizada del Acuerdo de Ginebra*, como la obra de Efraín Schacht Aristeguieta que lleva por nombre *Nuestra Guayana Esequiba*. Ello demuestra, pese a que ambos –De Sola y Schacht Aristeguieta– matizaran un tanto a la larga sus opiniones al respecto, que ningún instrumento jurídico es perfecto, ni tan siquiera el inteligente *Acuerdo de Ginebra*.

¿Ha servido de algo el Acuerdo de Ginebra a partir de entonces? Bien podría haber quien dijese que ni sirvió mientras se verificaron las dieciséis reuniones celebradas por la llamada “Comisión Mixta” hasta la firma del Protocolo de Puerto España en 1970 ni, mucho menos, ha servido de nada lo actuado desde que, tras la reactivación del asunto, se instrumentara la dinámica de la mediación a través de la figura de los distintos buenos oficiantes y de la actuación de los respectivos facilitadores que han concurrido de lado y lado a partir de 1989.

Esto es bastante falso, o cuando menos discutible, sobre la base de dos razones al menos. En primer lugar porque, al presionar a que Gran Bretaña reconociese tal situación, Venezuela logró que se rompiera la intangibilidad de la sentencia arbitral de 1899, llevando a que el Reino Unido aceptase “de iure” la reclamación venezolana. En otras palabras: Gran Bretaña consintió en que, efectivamente, existían irregularidades en el fallo de 1899 puesto que fue ello lo que, a fin de cuentas, condujo a pactar una nueva negociación, dando lugar así al acuerdo de Ginebra.

En segundo lugar, y metidos como nos vemos en contra de nuestra voluntad y consentimiento dentro de una nueva fase arbitral, existe forma de demostrar, documentalmente hablando, que Venezuela jamás se apartó de la intención de alcanzar una solución “práctica” pese al históricamente reiterado obstruccionismo guyanés, capaz de haber hecho fracasar inclusive la actuación de la Comisión Mixta mientras ésta se mantuvo en vigor hasta 1970.

Está lo suficientemente demostrado que los títulos históricos obran de nuestra parte; ése, a fin de cuentas, no es el problema. Hoy por hoy, el problema es otro: ya se dejó atrás el compromiso bilateralmente pactado para adentrarnos dentro del pedregoso terreno de una solución judicial. Ello ha sido así desde que, el pasado mes de diciembre –como es sabido—, la Corte Internacional de Justicia se declaró competente para revisar el caso a partir de la solicitud unilateral interpuesta por Guyana en el 2018.

Cabe ver que, hoy por hoy, intentamos aferrarnos a todo trance al Acuerdo de Ginebra como quien se niega a verse despojado de una preciosa herencia. Además, resulta amargo y hasta irónico que un gobierno que le decretara abiertamente la guerra a la memoria de Leoni, calificándolo como una de sus principales némesis, recurra a

reivindicar de manera tan celosa y desesperada el Acuerdo de Ginebra, excusándose desde luego de nombrar al propio Leoni como uno de los principales artífices de ese instrumento que le permitió a Venezuela actuar de manera coherente mientras nuestras coordenadas respecto al tema, desde que fueran impulsadas por el propio Leoni y algunos de sus predecesores, se distinguieran por su coherencia.

En realidad fue sólo tras las decisiones adoptadas por el régimen chavista, concretamente desde el año 2004 cuando menos, que Venezuela resolvió distanciarse de tales coordenadas históricas y sostener que lo actuado a partir de 1962 sólo había sido obra de quienes se habían negado a la independencia y al bienestar de Guyana tanto por la desconfianza que les suscitara su modelo de socialismo cooperativo como por sus abiertas simpatías hacia la Revolución cubana.

Todo lo cual resulta, como se ha visto hasta este punto, falso de toda falsedad, y más si acudimos a lo que el propio Betancourt quiso enfatizar al decir que una cosa era la independencia de Guyana y, otra muy distinta, el dejar de resolver algo que, por derecho, nos correspondía. Por eso dijo con suficiente claridad: “Esta reclamación no entorpece las aspiraciones del pueblo de la Guayana británica a su independencia, la cual tiene la simpatía de la nación venezolana, cuya posición anticolonial data de los días en que ella misma insurgió como nación soberana, sacudiéndose de tutelas foráneas”.

En cualquier caso, todo cuanto podamos decir a partir de este punto resulta de sobra conocido como, por ejemplo, que Guyana ha actuado con mal espíritu negociador o que, desde el gobierno de David Granger hasta el que actualmente preside Mohammed Irfann Ali, Guyana ha sabido aprovecharse de la conflictividad interna

venezolana al punto de haber recurrido, entre gallos y medianoche, ante la Corte de La Haya.

También puede que sea de sobra conocido pero no perjudica observar la inversión de roles que hemos venido experimentando y acerca de lo cual Carlos Romero llamara recientemente la atención: ahora es Guyana la que se ha convertido en país petrolero, proyectando bienestar económico, renunciando a su vocación tercermundista y priorizando sus relaciones hemisféricas y occidentales. A esto podría agregarse lo que señalara una nota publicada por “BBC News”, en mayo del 2019, a cargo de su corresponsal Simon Maybin, en la cual se insiste que la actividad petrolera podría catapultar a Guyana a un auge económico sin precedentes si los recursos fósiles continuasen siendo de tal importancia como lo han sido hasta ahora. Ello se sustenta en lo que la *Exxon*, como principal operadora petrolera de Guyana, ha estimado en términos de una reserva equivalente a más de 5.500 millones de barriles en aguas que el país considera totalmente suyas en detrimento de los derechos que Venezuela detenta en relación a sus espacios atlánticos.

Ni en la más febril o calenturienta imaginación de los artífices del Acuerdo de Ginebra habría cabido suponer semejante porvenir, como tampoco que la controversia dejase, por lejos, de ser un asunto principalmente de tierra firme para convertirse en un rompecabezas dominado ahora por todo cuanto se refiere al mar territorial, a la zona económica exclusiva, a las áreas marinas y submarinas, a lo concerniente a la “proyección atlántica” y hasta por algo tan sensible pero que, para el común de los venezolanos suena un tanto críptico, como el llamado Azimut 070.

Sabemos, pues, que Guyana hizo lo que hizo, al acudir ante la Corte Internacional de Justicia, porque desde los años 2014 y 2015, vio el espejismo del petróleo en esas aguas profundas que tocan nuestra fachada atlántica. Actualmente están corriendo los tiempos procesales y, lo peor, es que los venezolanos sabemos que nuestra salida al océano atlántico podría verse comprometida. Me refiero en tal sentido a las graves consecuencias que ello pudiese acarrear para nuestro control estratégico sobre el terminal marítimo del delta del Orinoco, así como para el ejercicio efectivo sobre espacios que se proyectan hacia las principales rutas navales del Atlántico, si antes no alcanzamos a ver una solución que nos sea favorable en relación a la delimitación terrestre.

Como bien sabemos, sin la delimitación previa de límites terrestres no existe delimitación posible del espacio acuático. Hablamos en particular de lo que esa densificación significa ante la complejidad de lo que está en juego en relación a las condiciones geomórficas de los fondos marinos de esa zona y lo que ello implica para la proyección de la plataforma continental de Venezuela.

Ignoro, a estas alturas, hasta dónde podamos hacer que Guyana se acoja de nuevo al procedimiento adoptado desde la década de 1960 y regrese a la mesa bilateral. No sé tan siquiera si existen mecanismos de presión que lo hagan posible o, al menos, propicio. Lo único favorable, y quizá con algo de inteligencia podamos convertirlo en algo mucho más favorable aún, es que entre las consideraciones expresadas por la propia Corte Internacional de Justicia, dentro de la fase preliminar de méritos, figura el hecho de que el Acuerdo de Ginebra se mantenga como una vía vigente para el arreglo de la controversia. No es muy generosa la forma en que esto corre expresado en el documento que fuera publicado en La Haya en

diciembre del año pasado; pero los redactores del fallo, al fin y al cabo, así lo expresan.

De lo que sí estoy seguro es que nada auspicioso pinta que no sólo tengamos en nuestra contra las ilusiones petroleras de Guyana sino que también tengamos en contra, y mucho más desde que el asunto quedara en manos de la drástica instancia de La Haya, a una empresa como la *Exxon Mobil*, la cual, según entiendo, dispone de un fondo especial nada desdeñable para financiar lo atinente a este juicio ante la Corte. Hablamos de la misma *Exxon Mobil* con la cual rompimos todo trato haciendo alarde de jacatonería *cipriano-castrista* sólo para conseguir a cambio que esa empresa se aprestara a reiniciar sus acuerdos con Guyana.

Pero no sólo los apetitos exploratorios de la *Exxon* obran en contra nuestra; también lo hace, dentro de esta lista, el de otras compañías multinacionales —y no sólo estadounidenses sino canadienses e, inclusive, chinas— que han mostrado un indisimulado interés por áreas adyacentes a la zona en litigio. Por si fuera poco hasta el ex presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, y según lo reseña Carlos Romero, ha mostrado total apoyo a la decisión que tomara Guyana de acudir a la Corte de La Haya. Y, para colmo, el gobierno revolucionario ni tan siquiera ha podido contar con la ya consolidada amistad que mantiene con Cuba, la cual, haciendo gala de su brutal pragmatismo, ha cuidado de mantenerse neutral en medio de este asunto.

Mientras tanto, podemos seguir acogiéndonos al Acuerdo de Ginebra y al procedimiento establecido en el marco del mismo. En otras palabras: podemos continuar propalándole nuestra irreductible fidelidad a ese acuerdo de 1966. Pero no sé si, en el fondo, y ante la

gravedad de lo que nos aguarda, esto solo equivalga a lo que significan las jaculatorias para sosiego de los difuntos.

ANTECEDENTES DE LA RECLAMACIÓN VENEZOLANA DEL TERRITORIO ESEQUIBO

Dr. Manuel Alberto Donís Ríos.

Academia Nacional de la Historia

Instituto de Investigaciones Históricas, UCAB

En su *Solicitud de procedimientos institucionales en el Tribunal Internacional de Justicia, República Cooperativa de Guyana v. República Bolivariana de Venezuela*, elevada a esta instancia internacional el 29 de marzo de 2018, Guyana pretende demostrar que “entre 1899 y 1962 Venezuela consistente y repetidamente expresó su aceptación incondicional de la validez legal y la fuerza vinculante del Laudo de 1899 y el Acuerdo de 1905, y respetó el límite con la Guayana Británica que se arregló de este modo”.¹

La documentación existente demuestra lo contrario. El Gobierno venezolano tuvo inmediato conocimiento de la forma irregular de cómo se había producido el Laudo de París de 3 de octubre de 1899 y así lo declaró el presidente Ignacio Andrade a la prensa.

Venezuela pensó en rechazarla, tras el informe hecho por el consultor de la Cancillería, Lic. Rafael Seijas. El documento permite constatar que el Gobierno venezolano se había enterado de algunos pormenores entre el 4 y el 7 de octubre, aunque desconocía los entretelones de la componenda, el engaño en que se había mantenido

¹ Manuel Alberto Donís Ríos, *El Esequibo es nuestro. Contestación a Guyana*, abediciones-Konrad Adenauer Stiftung, Caracas, 2018, 17.

a nuestro país, la manera como se había llegado a la decisión y las circunstancias en que había sido dictada la sentencia.²

Venezuela tenía el derecho de desconocer la sentencia arbitral pero no pudo hacerlo. Pero el presidente Ignacio Andrade pocos días después tuvo que abandonar el poder y exilarse ante la entrada triunfante en Caracas del general Cipriano Castro al frente de la *Revolución Liberal Restauradora*. Castro se encontró con un hecho consumado y la situación interna del país ameritaba inmediata atención.

En julio de 1900 la Legación Británica en Caracas notificó que, si antes del 3 de octubre no enviaba su comisión demarcadora, Gran Bretaña procedería a la demarcación unilateral. El día 19 los comisarios británicos ya habían erigido el hito de Punta Playa y Venezuela, ante esta presión política y diplomática no tuvo otra opción que enviar al sitio la comisión demarcadora.

No obstante, la injusticia del Laudo de 1899 vino a tener expresión oficial en 1903 cuando los abogados venezolanos lo denunciaron en el seno del Tribunal de La Haya: “El curso de las sesiones arbitrales y el consiguiente Laudo logrado por un compromiso, necesariamente dejaron detrás un sentimiento de profunda injusticia en una Nación demasiado débil para asegurarse igualdad de trato”.³

Durante los 27 años del general Juan Vicente Gómez en el poder (1908-1935) su diplomacia, “pacata y europeizante (...), apegada en

² Pablo Ojer, *Sumario histórico de la Guayana Esequiba*, Biblioteca Corpozulia, Universidad Católica del Táchira-Fondo Editorial del Estado Táchira, Maracaibo-San Cristóbal, 1982, 84. Véase: MRE, Informe que los expertos venezolanos para la cuestión de límites con Guayana Británica presentan al Gobierno nacional, Apéndice 11, Caracas, 1967, s/nº de páginas.

³ Antonio de Pedro Fernández, *La Historia y el Derecho en la Reclamación venezolana de la Guayana esequiba*, Caracas-Madrid. 1969,143.

demasiá a las formas y tan temerosa del poder europeo, dejó pasar todas las oportunidades de expresar su desacuerdo con el Laudo”.⁴

Oportunidades hubo. Para 1914 los ingleses tenían en Venezuela a “una hija mimada de Su Majestad Británica, nutrida de libras esterlinas de origen estatal: la British Controlled Oilfield”.⁵ En 1932 la British poseía concesiones sobre un área de 15 mil millas cuadradas en el Delta del Orinoco...Pero dentro de este contexto geopolítico con fuertes intereses económicos para ambas partes, el Gobierno gomecista no se atrevió a activar un reclamo territorial.

No obstante, el general Gómez actuó con firmeza en 1930 cuando se conoció la presencia de extranjeros en la Gran Sabana, estado Bolívar. Provenientes de Guayana Británica penetraron misioneros adventistas en la región y se establecieron con casa, capilla y escuelas elementales de inglés en diversos lugares. En palabras de fray Cesáreo de Armellada: “Representó un verdadero peligro para la integridad territorial, pues además de enseñar el idioma inglés, timbraban sus documentos con el membrete de “British Guiana”, como pudimos ver en varios papeles, abandonados al ser expulsados de la región al instalarse nuestras misiones capuchinas”.⁶

Por lo general se afirma que la revisión y revocación del Laudo de París de 1899 comenzó a exigirse bajo el gobierno del general Isaías Medina Angarita en 1944. Ese año el Embajador de Venezuela en Washington, Dr. Diógenes Escalante (1879-1964), durante la visita oficial del Presidente venezolano a los EE.UU lo puso de manifiesto

⁴ Hermann González Oropeza, SJ, “Los problemas de las fronteras venezolanas”. En: Revista *Montalbán*, N° 32, UCAB, Caracas, 1999, 58.

⁵ Rómulo Betancourt, Venezuela, política y petróleo, Editorial senderos, Caracas, 1969, 47.

⁶ Fray Cesáreo de Armellada, “Notas Históricas, Geográficas y Etnográficas (La Gran Sabana o Alto Caroní)”. En: *Venezuela Misionera*, N°s 130 y 131, 448.

“invocando el nuevo espíritu de equidad entre las naciones” y solicitó “la reparación amistosa” de la injusticia cometida en 1899.⁷

No obstante, la revisión del Laudo y los trabajos en pro de su revocación pudieron haberse iniciado bajo el gobierno del general Eleazar López Contreras, con el discurso de incorporación (Fronteras de Venezuela con la Guayana Inglesa) leído en 1938 por el Dr. Carlos Álamo Ibarra al ingresar a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, cuando “en las esferas oficiales, se dejan sentir síntomas de esta intención”.⁸

Al promulgarse en 1945 la Carta de las Naciones Unidas con este espíritu de equidad internacional, se abrió un abanico de posibilidades para Venezuela. Así lo hizo Rómulo Betancourt, jefe de la Delegación venezolana en la IX Conferencia Interamericana (Bogotá, 1948): “no negamos en forma alguna el derecho de ciertas naciones de América a obtener determinadas porciones de territorio hemisférico que en justicia les pueda corresponder, ni renunciamos a lo que los venezolanos, llegado el caso de una serena y cordial revalorización histórica y geográfica de lo americano, pudieran valer en pro de sus aspiraciones territoriales sobre zonas hoy en tutelaje colonial y que antes estuvieron dentro de nuestro propio ámbito”.⁹

En 1949 Venezuela conoció el Memorándum de Severo Mallet - Prevost que reveló las intimidades del Laudo de 1899. De inmediato el Gobierno venezolano decidió iniciar la búsqueda de los documentos probatorios de esta farsa.¹⁰

⁷ Archivo personal del P. Hermann González, Carpeta Caso Venezolano, *ob. cit.*, 39.

⁸ Antonio de Pedro Fernández, *ob. cit.*, 143.

⁹ MRE, Informe que los Expertos Venezolanos para la Cuestión de Límites con Guayana Británica presentan al Gobierno Nacional [folleto], *ob. cit.*, s/nº pág.

¹⁰ El Memorándum fue publicado en la prestigiosa revista estadounidense *The American Journal of International Law* (vol. 43, N° 3 de julio de 1949). Mallet Prevost no dictó el texto por iniciativa propia sino a ruego de su amigo el juez Otto Shoenrich. Lo hizo el 8 de febrero

La publicación del Memorándum coincidió con la apertura de los archivos públicos británicos, una vez cumplidos 50 años de la decisión arbitral. La búsqueda incluyó los archivos privados estadounidenses; Aprovechando que se encontraban en Londres dos jóvenes historiadores jesuitas: Hermann González Oropeza y Pablo Ojer Celigueta, se les encomendó la tarea. Autorizados por la Compañía de Jesús iniciaron su trabajo para la Cancillería como investigadores durante los años cincuenta y sesenta. Ambos se convirtieron en expertos y fueron posteriormente Asesores del Ministerio de Relaciones Exteriores durante muchos años.

Dos años después el canciller, Dr. Luis Emilio Gómez Ruíz, exigió en la IV Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores Americanas celebrada en Washington (1951) “la rectificación equitativa” de la injusticia cometida en 1899: “Es criterio del Gobierno de Venezuela, que ninguno de los cambios de status que puedan ocurrir en la Guayana Británica como consecuencia de la situación internacional, o de las medidas que fueren adoptadas en el futuro o como el resultado del progreso de los habitantes de dicho territorio hacia la determinación de sus propios destinos, será obstáculo para que Venezuela, en vista de las peculiares circunstancias que prevalecieron cuando fue señalada su línea fronteriza con la mencionada colonia, haga valer sus justas aspiraciones de que se reparen, conforme a una rectificación equitativa, los perjuicios sufridos por la Nación en dicha oportunidad”.¹¹

de 1944, cuatro años antes de su muerte y su amigo conservó cuidadosamente el papel. Severo Mallet Prevost había sido condecorado con la Orden del Libertador en 1944 por el presidente Isaías Medina Angarita.

¹¹ Efraín Schaht Aristeguieta, “Aspectos Jurídicos y Políticos del Tratado de Ginebra”. En: *La Reclamación Venezolana sobre la Guayana Esequiba* (Coordinador) Tomás Carrillo Batalla), Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Eventos, 2, Caracas, 2008, 30.

Al reunirse en Caracas en marzo de 1954 la X Conferencia Interamericana la Delegación venezolana aprobó la Resolución N° 46, que “ratifica y proclama la solidaridad de las Repúblicas americanas, “con las justas reclamaciones territoriales de los pueblos de América, en relación con los territorios ocupados por países extracontinentales”. Asimismo, y por petición venezolana la Resolución N° 47, que reza así:

“(…) respecto del problema general del coloniaje en América, el Gobierno de Venezuela considera que hoy, más que nunca, se hacen impropios en el ámbito del Nuevo Mundo, la existencia de países vasallos y el mantenimiento del régimen colonial, y en cuanto al caso concreto de la Guayana Británica, el Gobierno de Venezuela declara que ninguno de los cambios de status que puedan ocurrir en el país vecino, puede ser obstáculo para que el Gobierno Nacional, interpretando el sentimiento unánime del pueblo venezolano y en vista de las peculiares circunstancias que prevalecieron en relación con el señalamiento de la línea fronteriza con la mencionada Guayana Británica, haga valer su justa aspiración de que se reparen conforme a una justa rectificación equitativa, los perjuicios sufridos por la Nación en esa oportunidad”.¹² Y se añadió lo siguiente: “(…) Conforme a lo que antecede, ninguna decisión que en materia de coloniaje se adopte en la presente Conferencia, podrá menoscabar los derechos que a Venezuela corresponden por este respecto, sin ser interpretada, en ningún caso, como una renuncia a los mismos”.¹³

La reclamación del Territorio Esequibo se formalizó bajo el mandato de Rómulo Betancourt. A raíz del anuncio de la Guayana

¹² *Ibidem*, 31-32.

¹³ *Idem*. Se recogió así lo expresado por el consultor jurídico de la cancillería, Ramón Carmona, en la Conferencia. En 1956 la Cancillería venezolana ratificó su criterio y de nuevo en 1960, en la Cámara de Diputados y ante una delegación parlamentaria del Reino Unido.

Británica de que adelantaba conversaciones para proceder a su Independencia de Gran Bretaña, Betancourt autorizó una activa ofensiva ante la Organización de las Naciones Unidas para exigir la restitución del Territorio Esequibo. La coyuntura internacional se visualizaba como favorable a raíz del giro hacia la descolonización y autodeterminación de los pueblos, cuyo foro era la ONU.

En febrero de 1962 el Dr. Carlos Sosa Rodríguez, una vez que Venezuela estuvo en posesión de una copiosa documentación que substanciaba su criterio tradicional sobre la nulidad del Laudo, volvió a dejar constancia del mismo ante la Comisión de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos, en las Naciones Unidas.¹⁴

Y de nuevo el 12 de noviembre de ese año el doctor Sosa Rodríguez planteó la cuestión de límites con la Guayana Británica en la Comisión Política Especial de la XVI Asamblea General de las Naciones Unidas, dando a conocer las interioridades del Laudo de 1899: “(...) reviste particular importancia para Venezuela el proceso de evolución política, mediante el cual, pacíficamente, habrá de adquirir su independencia el pueblo de la Guayana Británica, que comparte fronteras con el nuestro y cuyo destino de nación soberana, incorporada en el plan de igualdad al concierto de los demás Estados del continente, propiciamos con genuino sentimiento americano, en esta oportunidad, en que apoyamos plenamente el conocimiento de los derechos que corresponden a la población de la Guayana Británica, no podríamos, sin embargo, sin traicionar a nuestro propio pueblo venezolano, olvidarnos de sus derechos, de sus reivindicaciones de fronteras, y silenciar en este foro mundial su legítimo reclamo de que se rectifique una injusticia histórica”.¹⁵

¹⁴ Archivo personal del P. Hermann González, Carpeta Caso Venezolano, *ob. cit.*, 40.

¹⁵ Efraín Schacht Aristeguieta, “Aspectos Jurídicos y Políticos del Tratado de Ginebra”, *ob. cit.*, 32.

En su Mensaje Anual al Congreso Nacional (12 de marzo de 1962) el Presidente Betancourt manifestó: “El planteamiento hecho ante las Naciones Unidas por nuestra Delegación fue categórico en el sentido de que fieles como somos a nuestra tradición y vocación anticolonialista propiciamos para la Guayana Británica la aplicación del principio de la autodeterminación y de su propia independencia. Pero activamente seguiremos gestionando, a través de negociaciones con el gobierno amigo del Reino Unido, la reintegración a Venezuela de una faja extensa del territorio nacional a nosotros arrebatada y que ahora adquiere singular valor y significación por estar alinderada con el previsto emporio industrial de nuestra Guayana. El Soberano Congreso y el país pueden estar seguros de que, sin desplantes publicitarios, a través de serena y firme gestión diplomática, el gobierno de Venezuela reclamará que por fin se le haga justicia a un soterrado y profundo anhelo nacional de que para la Nación se rescate lo que otrora se le usurpó”.¹⁶

El 12 de noviembre de ese mismo año el canciller Marcos Falcón Briceño planteó la cuestión de límites con la Guayana Británica en la Comisión Política Especial de la XVII Asamblea General de las Naciones Unidas, dando a conocer las interioridades del Laudo de 1899 y concluyendo con estas palabras:

“En vista de todo lo que he informado y de lo mucho que se podría seguir informando sobre el particular-he tratado más bien de resumir-pretender que Venezuela está obligada a considerar los resultados del Tribunal de Arbitraje como un arreglo pleno, perfecto y definitivo de todas las cuestiones sometidas a los árbitros, sería absurdo. Eso hubiera sido así si los árbitros hubieran conformado su actuación a lo dispuesto en el Convenio Arbitral. La sentencia de

¹⁶ Rómulo Betancourt, *Tres Años de Gobierno Democrático 1959-1962*, T. II, Imprenta Nacional, Caracas, 1962, 328.

arbitraje tenía, necesariamente, que ajustarse a las reglas o normas de derecho establecidas en el Convenio Arbitral de 1897, y ése no fue el caso. Es suficientemente claro que ello no ocurrió así.

Por eso, deseosa de resolver amistosa y definitivamente esta cuestión espinosa, Venezuela ha considerado oportuno explicar las razones por las cuales no puede reconocer la validez de un Laudo dictado a espaldas del derecho y en las condiciones y circunstancias que ustedes ya conocen. Todo esto que estoy diciendo se ajusta a la doctrina internacional que no reconoce validez a decisiones arbitrales adoptadas en circunstancias como las que he descrito”.¹⁷

Al año siguiente Venezuela logró mediante acuerdo que Gran Bretaña accediera a una revisión de los documentos referentes al litigio. Los contactos preliminares entre los expertos se iniciaron el 30 de julio. Y el 1° de octubre el canciller Falcón Briceño se dirigió de nuevo a la Asamblea General de la ONU a fin de informar sobre las conversaciones y la mecánica del proceso, dando cumplimiento al Pedido de la Comisión Política Especial. A partir del 7 de noviembre continuaron las conversaciones en Londres, pero sin arrojar resultados positivos para Venezuela. Se acordó celebrar nuevas conversaciones y el envío de un experto británico a Caracas para verificar la documentación venezolana. El estudio se efectuó entre el 3 y el 11 de diciembre.¹⁸

Los expertos venezolanos Pablo Ojer, Hermann González y el asesor Melchor Monteverde celebraron 15 reuniones en Londres entre el 18 de febrero y el 20 de mayo de 1964. Presentaron como referencia un documento titulado “Exposición Preliminar de los expertos venezolanos para servir de base a la presentación de los documentos

¹⁷ MRE, Reclamación de la Guayana Esequiba. Documentos 1962-1981, Caracas, 1981, 21.

¹⁸. Véase: Rafael Sureda Delgado, *Venezuela y Gran Bretaña. Historia de una Usurpación*, UCV, Caracas, 1980. 73-93.

relativos a la cuestión de límites entre Venezuela y Guayana Británica”. Del 10 al 17 de octubre se reunieron con el internacionalista Paúl Guggenheim, de nacionalidad suiza y especialmente invitado por el Gobierno nacional. Para finales de año, el 8 de diciembre, el canciller Ignacio Iribarren Borges informó a los delegados de la ONU sobre la marcha de las conversaciones el día 8 de diciembre.

Con la finalidad de ampliar el número de expertos y asesorar a la Cancillería, se decidió la creación de la “Comisión Consultiva de Guayana”, integrada por representantes de once Ministerios, la Oficina de Coordinación y Planificación de la República y la Corporación Venezolana de Guayana. Para darle mayor importancia a las investigaciones se elevó en 1965 al rango de Dirección la Oficina para la Cuestión de Límites con la Guayana Esequiba.

Concedor el Gobierno venezolano de las intenciones británicas de concederle la Independencia a Guayana Británica y “desligarse de la controversia”, trató de convencer a su homólogo estadounidense para que lo apoyara sirviendo de buen oficiante o mediador en su propósito de revisar el Laudo de 1899. El 15 de diciembre de 1964 se celebró en Washington una audiencia entre el canciller Ignacio Iribarren Borges y el embajador en Estados Unidos y el secretario de Estado Adjunto, George W. Ball y altos funcionarios de la Dirección de Asuntos Internos de Venezuela y Colombia. La iniciativa fracasó y los Estados Unidos se desligaron formal y jurídicamente de la controversia.¹⁹

Al mismo tiempo se tomaron decisiones a fin de publicitar a nivel interno y externo la controversia limítrofe. El 2 de febrero de 1965 se

¹⁹ Véase: Lesbia Arocha Rivas, “Guyana: Un capítulo en la historia de la gestión del canciller Zambrano Velasco, 1982-1983”. Trabajo de Grado para optar al título de Magíster en Historia de las Américas, UCAB, Caracas, 2004, 33 y ss.

dio a conocer un nuevo mapa oficial de Venezuela incluyendo la zona en reclamación. Y el 5 de noviembre la Dirección de Renta Interna del Ministerio de Hacienda lanzó a la circulación una emisión de estampillas reproduciendo el nuevo mapa y con lemas alusivos al asunto. Se ordenó la reproducción de varios mapas históricos en estampillas para apoyar y promover la reclamación. La Oficina Central de Información (OCI) publicó un número especial de su “Carta de Venezuela” con el título “Venezuela limita al Este con el Esequibo”, cuyo autor fue el embajador Armando Rojas.²⁰

El 2 de agosto de 1965 el Secretario Parlamentario del Foreign Office informó al Parlamento sobre el proceso de conversaciones con Venezuela e indicó que se estaban revisando los documentos a fin de que los gobiernos pudieran examinarlos de nuevo. Pero hizo hincapié en que “todo el asunto fue solucionado de una vez por todas, por medio del Tribunal Arbitral de 1899”.²¹

Al día siguiente se produjo un nuevo intercambio de informes elaborados por los expertos venezolanos y británicos. Venezuela rechazó la Nota N° AV 1081/75 entregada por los ingleses porque en el último párrafo expresaba que la actitud asumida por su gobierno “no implica[ba] deseo de entrar en conversaciones que afecten[aran] el fondo del asunto de los límites entre Venezuela y la Guayana Británica”.²²

²⁰ Entre los mapas publicados en estampillas, elaboradas por la Casa Brüder Rosenbaum, de Viena, Austria, figuran los siguientes: Mapa Geográfico de la América Meridional, de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla (1775); Mapa Corográfico de la Nueva Andalucía, de Luíís de Surville (1778); Carta del Departamento del Orinoco o de Maturín, de J. M. Restrepo (1827); Carta de la República de Colombia, de Agustín Codazzi (1840); Mapa de la emisión de estampillas de 1896; Mapa con las líneas Schomburgk, publicado por la Cancillería en 1964.

²¹ MRE, Libro Amarillo de 1966, 29. En: Rafael Sureda Delgado, *Venezuela y Gran Bretaña. Historia de una Usurpación*, *ob. cit.*, 87.

²² MRE, Reclamación de la Guayana Esequiba. Documentos 1962-1981, *ob. cit.*, 49.

Del relato que venimos desarrollando Rafael Sureda Delgado concluye que “los británicos consideraron que la revisión de la documentación no significaba, bajo ningún aspecto, que se estuviera aceptando la posibilidad de una revisión de fondo de la sentencia arbitral, por el contrario, la revisión se hacía para demostrar que Venezuela no tenía razón”. Venezuela por su parte no insistía en el punto de que “revisar la documentación, era de por sí, poner en duda el Laudo de París”.²³

Con la finalidad de continuar a nivel ministerial las conversaciones gubernativas referidas a la controversia planteada por Venezuela y dar cumplimiento al Comunicado Conjunto de 7 de noviembre de 1963, Ignacio Iribarren Borges, Michael Stewart y Forbes Burnham se reunieron en Londres los días 9 y 10 de diciembre. En esta ocasión el canciller venezolano propuso tres vías para resolver el conflicto: Fijación de la frontera “legítima” con la Guayana Británica, la administración conjunta de dicho territorio y una solución en tres fases: Comisión Mixta, Mediación y Arbitraje Internacional. Todas las ofertas fueron rechazadas por los británicos y por el representante de la Guayana Británica. Los ingleses ofrecieron a su vez el desarrollo económico a ambos lados de la frontera fijada por el Laudo de 1899 y la congelación de la reclamación por 30 años. Venezuela rechazó la propuesta.

En esta Conferencia Ministerial el canciller Iribarren Borges declaró sobre las razones por las que para Venezuela resultaban totalmente inaceptables las conclusiones del informe de los Y expresó: “Lejos de haber persuadido a mi Gobierno de que su reclamación carece de fundamento, el informe de los expertos británicos le ha convencido de la firmeza inconvencible de su

²³ Rafael Sureda Delgado, *Venezuela y Gran Bretaña. Historia de una Usurpación*, ob. cit., 88.

posición”. Y concluyó de esta manera: “El Gobierno de Venezuela está convencido que la solución satisfactoria del problema fronterizo con Guayana Británica consiste en la devolución del Territorio que en derecho le pertenece. En consecuencia, considera que debe acordarse la fijación de la frontera legítima entre Venezuela y Guayana Británica”.²⁴

En el Comunicado Conjunto firmado el 10 de diciembre se fijó la Agenda para la continuación de las conversaciones a nivel ministerial, de conformidad con el Comunicado Conjunto de 7 de noviembre de 1963:

- 1- Intercambio de puntos de vista acerca de los informes de los Expertos sobre el examen de los documentos y discusión de las consecuencias que de ellos se deriva. Necesidad de resolver la disputa.
- 2- Buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia que ha surgido como resultado de la contención venezolana de que el Laudo de 1899 es nulo e írrito.
- 3- Planes concretos de colaboración en el desarrollo de la Guayana Británica.
- 4- Determinación de plazos para el cumplimiento de lo que se acuerde respecto de los puntos 1, 2 y 3 anteriores.
- 5- Comunicado conjunto sobre las presentes conversaciones.

Las partes declaran haber considerado los informes de los expertos sobre el material documentado relativo al Laudo de 1899; la discusión de vías y procedimientos para poner fin a la controversia “que amenaza quebrantar las tradicionalmente cordiales relaciones

²⁴ MRE, Reclamación de la Guayana Esequiba. Documentos 1962-1981, *ob. cit.*, 65.

entre Venezuela, por una parte, y el Reino Unido y la Guayana Británica, por la otra”.

Se intercambiaron ideas y propuestas para un arreglo práctico de la controversia. Algunas de ellas deberían someterse a ulterior consideración. Para este fin los Ministros debían continuar las discusiones durante la semana que comenzaba el 13 de febrero de 1966, en Ginebra, así como otras propuestas que pudieran sugerirse de acuerdo a la Agenda.

Por no aceptarse las conclusiones de los expertos el punto 1 no fue considerado para la próxima reunión. Finalmente se convino en llevar a conocimiento del Secretario General de las Naciones Unidas el texto de este Comunicado²⁵

El año 1966 comenzó mal para la cancillería venezolana, enfrascada en los preparativos para la reunión ministerial a celebrarse en Ginebra el 16 y 17 de febrero. Un funcionario del Foreign Office británico, Lord Walston, declaró en una conferencia de prensa en Washington el 28 de enero, que en Ginebra “no se discutirá el reclamo venezolano”. La cancillería reaccionó de inmediato y presentó el 4 de febrero un Aide-Memoire a la Embajada británica en Caracas en la que hizo ver su preocupación por estas declaraciones, contradictorias con el compromiso contraído en Londres. Así mismo, estimó necesario solicitar una explicación de Su Majestad. De lo contrario el gobierno venezolano se vería obligado a reconsiderar su asistencia a dicha reunión los días 16 y 17 de febrero.²⁶

La prensa nacional reaccionó ante el hecho y sus páginas reflejaron la opinión de representantes del mundo político e intelectual. Guillermo José Schael escribió: Venezuela tiene razón al

²⁵ *Ibidem*, 66-67.

²⁶ *Ibid.*, 68.

exigir a Londres una declaración previa para asistir a Ginebra. Haría falta una acción conjunta de Argentina (Malvinas), Guatemala (Belice) y España (Gibraltar) “[para] que por lo menos tome en serio las aspiraciones que legítimamente venimos expresando a fin de que sean reintegrados los territorios usurpados en el pasado por aquel reino”.²⁷

El 8 de febrero la Embajada británica notificó a la Cancillería que ni Lord Walston ni ningún otro representante de Su Majestad habían formulado la declaración citada. Y agregó que por lo que respecta a su gobierno la agenda para la reunión de Ginebra permanecía igual de acuerdo a lo convenido en el Comunicado Conjunto de 10 de diciembre.²⁸

Este mismo día la Cancillería emitió un comunicado de prensa en relación con la visita de Sir Anthony Lincoln al canciller Iribarren Borges. El Embajador británico le comunicó que las declaraciones de Lord Walston, Subsecretario de Estado para Asuntos Extranjeros, “habían sido mal transcritas” y aseguró que ningún otro representante de Su Majestad había declarado que en Ginebra “no se discutirá el reclamo venezolano” sobre la Guayana Esequiba. Finalmente ratificó la Agenda acordada para la reunión en Suiza de 10 de diciembre pasado.²⁹

Como hemos dicho, el Gobierno venezolano reconsideró su asistencia a Ginebra en virtud de las declaraciones de Walston. Al final decidió ir. Seguramente las explicaciones británicas influyeron en ello al igual que la consulta realizada a los partidos políticos.

²⁷ Guillermo José Schael, “Brújula. La Reunión de Ginebra”, *El Universal*, Caracas, 6 de febrero de 1966, pág. 26

²⁸ MRE, Reclamación de la Guayana Esequiba. Documentos 1962-1981, *ob. cit.*, 69.

²⁹ *Ibidem*, 69-71.

La prensa recogió las declaraciones de Jóvito Villalba (URD), quien planteó la tesis de que ante una reclamación tan trascendente para el país “no se podía estar pensando mucho la asistencia por cuanto es más positivo aprovechar todas las oportunidades que dentro de las conversaciones al respecto [que] se presenten”.³⁰

Otro comentario: 100 años tienen los argentinos tratando de que los ingleses se sienten a conversar sobre Las Malvinas. Más o menos el mismo tiempo tiene España por Gibraltar. “Ya había sido visto como una gran cosa lograr convencer a los ingleses de que son razonables los argumentos de Venezuela”. “Error grave del Foreign Office sería dejar a estas alturas como “válidas” las intemperantes declaraciones de Lord Walston. Son muchos los intereses que tiene que defender su país en América Latina”.³¹

El presidente Raúl Leoni se reunió con los Ministros de Relaciones Interiores y Exteriores; y con el Comité Ejecutivo Nacional de su partido, Acción Democrática, a fin de discutir la actitud que asumiría Venezuela en Ginebra.³² El doctor Luís Beltrán Prieto Figueroa, Presidente de la Comisión Delegada del Congreso Nacional confiaba en que habría de encontrarse “una salida honorable y que ésta no podrá ser otra que, la de poner bajo la soberanía nacional ese territorio que es venezolano por derecho y por justicia”.³³ En otras palabras: Venezuela debía recuperar la totalidad del Territorio Esequibo.

La Cancillería se preparó concienzudamente para acudir a Ginebra con toda la documentación necesaria. Es de suponer que se

³⁰ *El Nacional*, 1 de febrero de 1966.

³¹ “Brújula. A propósito de la Política del ‘Foreign Office’”. *El Universal*, Caracas, 7 de febrero de 1966.

³² *La Esfera*, Caracas, 10 de febrero de 1966.

³³ *Idem*.

elaboró un Proyecto de ruptura para el caso de que las conversaciones fueran infructuosas. De esta manera, agotadas todas las diligencias por la vía diplomática, Venezuela podía acudir, con entera libertad, a cualquier medio más efectivo que tuviera a su alcance para obtener el pleno reconocimiento de su soberanía sobre el Territorio Esequibo.

El clima que se vivió fue de tensión y la prensa lo reflejó con profusión. Las expectativas eran grandes. Veamos algunos ejemplos: El día 15 salió publicado que Gran Bretaña aplazaría las conversaciones hasta mayo, mes en el que tenía pensado otorgarle la Independencia a su colonia Guayana Británica. Se dijo que el ministro Stewart había recibido instrucciones para forzar a Venezuela a posponer la reclamación por dos años.³⁴

Y el mismo día 15 en un cable de UPI: Todo listo en Ginebra para la Conferencia de mañana. “No obstante, la razón fundamental por la que se cree que Gran Bretaña no accederá a la pretensión venezolana consiste en que una alteración de la frontera de la Guayana, según las fuentes, abriría el camino para que otras repúblicas latinoamericanas planteen nuevamente viejos pleitos de límites territoriales, causando así intranquilidad en la parte Sur del Hemisferio Occidental”.³⁵

El 17 de febrero de 1966 se firmó en Ginebra, Suiza el “Acuerdo para resolver la controversia entre Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica”.

Otra historia se iniciaba.

Ha quedado demostrado que Venezuela no cambió su posición en 1962, como expresa Guyana en el Punto 6 de su Demanda contra Venezuela ante la Corte Internacional de Justicia, ya que el Reino

³⁴ *El Universal*, Caracas, 15 de febrero de 1966.

³⁵ *La Esfera*, Caracas, 15 de febrero de 1966.

Unido estaba haciendo los preparativos finales para otorgarle a la Guayana Británica su Independencia.

La realidad fue que Venezuela nunca aceptó la decisión arbitral de 1899. Y no la aceptará nunca. El Territorio Esequibo es nuestro.

Caracas, junio de 2021.